

LEY N° 5762

SANCIÓN: 07/11/2024

PROMULGACIÓN: 31/10/2024 – Decreto N° 421/2024

PUBLICACIÓN: B.O.P. N° 6336 – 11 de noviembre de 2024; págs. 7-8.-

26 de septiembre: “Día del Bastón Verde”

Artículo 1°.- Objeto. Se instituye el día 26 de septiembre de cada año como el “Día del Bastón Verde”, con el propósito de promover la visibilización y concientización sobre las necesidades y derechos de las personas con baja visión en la sociedad, sensibilizando a la población acerca de la diversidad dentro del espectro de la discapacidad visual y fomentando la solidaridad y la inclusión social hacia este grupo.

Artículo 2°.- Autoridad de aplicación. La autoridad de aplicación de la presente es la Subsecretaría de Políticas Públicas para Personas con Discapacidad dependiente del Ministerio de Desarrollo Humano, Deporte y Cultura de la provincia o el organismo que en el futuro lo reemplace en sus funciones.

Artículo 3°.- Difusión y concientización. La autoridad de aplicación llevará a cabo actividades de difusión y concientización sobre temas referidos al uso del bastón verde, como instrumento de orientación y movilidad para personas con baja visión, su significado y comprensión por parte de la ciudadanía.

Artículo 4°.- Se invita a los municipios de la provincia a adherir a la presente ley.

Artículo 5°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

FIRMANTES:

WERETILNECK.- Muena.-